

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2017-51093
FECHA	31-03-2017
No. Referencia	

Señora Rectora:  
**RAQUEL LOPEZ RICAURTE**  
**Colegio Saludcoop Sur IED**  
AK 89 # 26 - 03 Sur  
Tel: 2653248 - 4514169  
La Ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación FSE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante Oficio No. S-2017-37755 de fecha 10 de Marzo del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante oficio No. E-2017-57193 de fecha 24 de marzo del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y al correo electrónico; drubiov@educacionbogota.gov.co, para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3134186407.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

  
**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Rubio Vargas  
Profesional de Apoyo OCI – SED.

Anexo: 27 folios





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017


**Código:**

**Página:** 1 de 27

**Versión :** 1

° de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	23/02/2017		
Fecha de Cierre	01/03/2017		
Auditor	Diana Rubio Vargas		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Escolar</li><li>• Presupuestal</li><li>• Contable</li><li>• De Tesorería</li><li>• Contractual</li><li>• Almacén e inventarios</li><li>• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)</li><li>• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li><li>• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.</li></ul>		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</li><li>2. Recaudo y ejecución de los recursos</li><li>3. Contratación realizada en el colegio al 100%.</li><li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li><li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li><li>6. Caja menor: Constitución y operación</li><li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li><li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li><li>9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ol> Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		



 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>		
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.</b>		
	<b>Fecha Elaboración:</b> Marzo 31 de 2017	<b>Código:</b>	<b>Página:</b> 2 de 27

<b>METODOLOGÍA</b>
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación de la Auditoria.</li> <li>2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.</li> <li>3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).</li> <li>4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.</li> <li>5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.</li> <li>6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.</li> </ol>
<b>CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.</li> <li>• Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)</li> <li>• Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.</li> <li>• Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)</li> <li>• Ley 715 de 2001</li> <li>• Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.</li> <li>• Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos</li> <li>• Decreto 4807 de 2011, gratuidad.</li> <li>• Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.</li> <li>• Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.</li> <li>• Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.</li> <li>• Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> <li>• Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.</li> <li>• Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.</li> <li>• Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.</li> <li>• Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.</li> <li>• Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.</li> <li>• Manual para la administración de la tesorería FSE.</li> <li>• Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.</li> <li>• Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.</li> <li>• Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).</li> </ul>



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 3 de 27

**Versión :** 1

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. OBSERVACIONES PLANTA FÍSICA
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN
14. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 4 de 27

**Versión :** 1

#### 1. FICHA TÉCNICA COLEGIOSALUDCOOP SUR I.E.D.

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO SALUDCOOP SUR IED
Nit:	900.203.856-4
Código Dane:	111001107778
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	RAQUEL LOPEZ RICAURTE
C.C. No.	51.889.307 DE BOGOTA
Localidad:	8
Barrio:	KENNEDY
SEDES:	A Y B
Sede A: Dirección:	CRA 89 SUR No. 26-03
Teléfono Sede A:	4514169
Género:	Mixto
E-mail:	iedsaludcoopsur@educacionbogota.edu.co
Calendario:	Calendario A
PEI	Avanzar hacia la ciencia y la tecnología del nuevo milenio

#### ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
PRIMERA INFANCIA	248	52
PRIMARIA	470	481
BACHILLERATO	572	568
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.290</b>	<b>1101</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.391</b>

Fuente Auxiliar financiera Saludcoop Sur I.E.D.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 5 de 27

**Versión :** 1

#### RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2016, del Colegio Saludcoop Sur I.E.D., con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente. Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

#### 2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante los acuerdos presupuestales de fecha 13 de noviembre del 2015, la apropiación de los recursos para la vigencia 2016, en los acuerdos números: 18, en el cual se elaboró el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos; 19, Flujo de Caja, 20, Plan General de Compras y 21, Plan General de Mantenimiento, aprobados por el Consejo Directivo mediante acta No. 10 del 20 de noviembre de 2015y; dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 10 al 36, carpeta de evidencias).
- 2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que están debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito. (Ver folios del 37 al 90 carpeta de evidencias).
- 2.3 Se evidenció que la institución realizó el debido proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, existe soporte de convocatoria, evaluación de las ofertas de las cuales se seleccionó por el Consejo Directivo mediante acta No. 12 del 27 de noviembre de 2017 la propuesta de Veronica Leon Tunarozza, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2° del artículo 4° de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos", lo cual se considera una fortaleza para institución al realizar el procedimiento adecuadamente por parte de este órgano colegial. (Ver folios del 91 al 93 carpeta de evidencias).
- 2.4 Se evidenció en acta No.4 de fecha 31 de marzo del 2016, registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante y del acuerdo No. 2 Reglamento Interno del Consejo Directivo; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad.
- 2.5 Revisadas las actas del Consejo Directivo se observó la aprobación de las modificaciones presupuestales de los acuerdos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; en la vigencia auditada cumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5° del Decreto 4791 de 2008.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 6 de 27

**Versión :** 1

- 2.6 Se verifico que mediante el acuerdo No. 12 del 29 de julio de 2015 y acuerdo No. 4 del 11 de agosto de 2016 se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamenta que los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación, están actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación. (Ver folios del 94 al 137 carpeta de evidencias).
- 2.7 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte de la rectora junto con la auxiliar financiero y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.8 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales. (Ver folios del 138 al 152, carpeta de evidencias).
- 2.9 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación del comité de mantenimiento así como la instalación de este órgano Colegial mediante acta del 7 de abril de 2016, dando cumplimiento a la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece *“que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el “Comité de Mantenimiento de cada colegio” y Artículo 12. El cual indica “Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el periodo de un año, calendario escolar”*. Revisada la documentación se observó que este comité se reunió cuatro (4) veces en la vigencia 2016, de igual manera la convocatoria al Arquitecto Gestor de la SED; lo cual se considera una fortaleza para la institución porque el comité de mantenimiento, es vital para el desarrollo de reparaciones y el mantenimiento preventivo de la entidad y la elaboración del informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva para insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia. (Ver folios del 153 al 158, carpeta de evidencias).
- 2.10 La institución realizó la rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 27 de enero del 2017, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; *“Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa”*, por lo cual, se evidenció que el Colegio realizó el debido proceso garantizando





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 7 de 27

**Versión :** 1

el ejercicio del derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. (Ver folios del 159 al 171, carpeta de evidencia).

- 2.11 En general se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.

### 3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.18 de noviembre 13 de 2015, por valor de DOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$205.672.000,00), presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$250.031.240,00) (Ver folio 172, carpeta de evidencias).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución total del 102%; como se observa a continuación:

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC	SALDO POR RECAUDAR
			ADICION	REDUCCION				
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	7.272.000	215.400	-730.428	6.756.972	6.912.072	102%	-155.100
2124222	Certificaciones y Constancias.	450.000	215.400	0	665.400	820.500	123%	-155.100
2124421	Tienda Escolar	6.822.000	0	-730.428	6.091.572	6.091.572	100%	0
	<b>TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DTO</b>	198.000.000	12.512.673	0	210.512.673	214.751.756	102%	-4.239.083
221	Nación	175.000.000	4.326.930	0	179.326.930	183.566.013	102%	-4.239.083
22414	Proyecto de Gratuidad	23.000.000	5.630.721	0	28.630.721	28.630.721	100%	0
22417	Otras Transferencias SED	0	2.555.022	0	2.555.022	2.555.022	100%	0
	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	400.000	32.535.627	-174.032	32.761.595	32.742.343	100%	19.252
243	Rendimientos por Operaciones Financieras	400.000	0	-174.032	225.968	206.716	91%	19.252
245	Excedentes Financieros	0	32.535.627	0	32.535.627	32.535.627	100%	0
	<b>TOTALES</b>	205.672.000	45.263.700	-904.460	250.031.240	254.406.171	102%	-4.374.931

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

Lo anterior se debe porque la institución no realizó las respectivas modificaciones al presupuesto inicial, en el rubro de certificaciones y constancias y recursos de capital – Nación; incumpliendo con *la Guía Financiera en el numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales*; las cuales se deben realizar puesto que la ejecución de ingresos al cierre de cada vigencia debe ser del 100%. Hallazgo administrativo.







ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 9 de 27

**Versión :** 1

Otros Impresos y Publicaciones	4.000.000	-3.767.850	400.000	0	632.150	531.700	531.700	0	84%	100.450
Mantenimiento de la entidad	114.479.240	13.104.006	19.097.352	-754.460	145.926.138	142.827.462	142.827.462	0	98%	3.098.676
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	6.397.000	972.279	9.630.721	0	17.000.000	17.000.000	17.000.000	0	100%	0
Sostenimiento de Plantas y Animales	5.000.000	-401.200	0	0	4.598.800	4.598.800	4.598.800	0	100%	0
Salidas Pedagógicas	1.000.000	-20.000	0	0	980.000	980.000	980.000	0	100%	0
Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	1.500.000	-154.500	0	0	1.345.500	1.345.500	1.345.500	0	100%	0
Inscripción y partic. en competencias deport., culturales y científicas	500.000	-500.000	0	0	0	0	0	0	0%	0
Otros Gastos Generales	1.300.000	-1.091.221	399.221	0	608.000	465.000	465.000	0	76%	143.000
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>13.900.000</b>	<b>1.389.894</b>	<b>5.136.406</b>	<b>(150.000)</b>	<b>20.276.300</b>	<b>20.199.620</b>	<b>20.199.620</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>76.680</b>
No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres	500.000	0	0	0	500.000	500.000	500.000	0	100%	0
No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre	500.000	0	0	0	500.000	500.000	500.000	0	100%	0
No. 5. Educación Sexual	500.000	-9.700	0	0	490.300	490.300	490.300	0	100%	0
No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	10.000.000	0	0	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	100%	0
No. 7. Formación de Valores	1.400.000	1.400.000	0	-150.000	2.650.000	2.650.000	2.650.000	0	100%	0
No. 9. Fomento de la Cultura	500.000	0	0	0	500.000	423.320	423.320	0	85%	76.680
No. 11. Otros Proyectos	500.000	-406	5.136.406	0	5.636.000	5.636.000	5.636.000	0	100%	0
<b>TOTALES</b>	<b>205.672.000</b>	<b>0</b>	<b>45.263.700</b>	<b>(904.460)</b>	<b>250.031.240</b>	<b>245.912.434</b>	<b>245.237.634</b>	<b>674.800</b>	<b>98%</b>	<b>4.118.806</b>

Fuente: Presupuesto Gastos Colegio Saludcoop Sur I.E.D.

3.5 En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$13.900.000 que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$20.276.300 y una ejecución del 100%, lo anterior denota fortalezas en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión, teniendo como finalidad fortalecer el PEI del Colegio; "AVANZAR HACIA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL NUEVO MILENIO" que misionalmente se orienta al logro y cumplimiento de su énfasis, fomentando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad contribuyendo a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes,

3.6 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presentó ninguna inconsistencia. (Ver folios del 174 al 206, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 31 de 2017

Código:

Página: 10 de 27

Versión : 1

#### ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

3.7 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes observándose las siguientes observaciones las cuales quedaron registradas en acta de fecha marzo 1 de 2017, suscrita con la auxiliar financiera. (Ver folios del 207 al 208, carpeta de evidencias).

3.7.1 Se observaron 26 comprobantes de egreso de 104, sin el lleno de los requisitos para su respectivo pago, como se describen a continuación:

#### CUADRO EGRESOS

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	Observaciones
08/02/2016	5	Amanda Lucia Gaitan Rincon	Acta de finalización sin firma de contratista
23/02/2016	11	Luz Angela Velasquez Colmenares	Se adjunta planilla aportes de Diciembre de 2015
28/03/2016	20	Hipolito Valero Mejia	Se adjunta planilla de aportes enero de 2016
04/04/2016	22	Hipolito Valero Mejia	Se adjunta planilla de aportes enero de 2016
11/04/2016	26	El Toke Soundsystems Production Sas	Falta RIT y seguridad social
21/04/2016	27	Hector Julio Valero Mejia	Se adjunta planilla de aportes de Febrero, no se evidencia firma de rectora en Contrato
21/04/2016	28	Hernan Mauricio Cajamarca Morato	No se adjunta cámara de comercio ni RIT.
25/04/2016	29	Luis Orlando Albarracin Diaz	No se adjunta Antecedentes IAS
10/05/2016	40	Hector Julio Valero Mejia	Se adjunta planilla de febrero
02/06/2016	44	Hector Julio Valero Mejia	Se adjunta planilla de febrero
07/06/2016	47	Luis Alberto Montes Infante	No se adjunta planilla de aportes
17/06/2016	48	Jaime Vargas Fonseca	No esta adjunto RUT, RIT ni Cámara de comercio
07/07/2016	54	Maria Eugenia Sanchez Sanchez	La cuenta de Cobro esta por \$5,450,000 diferencia de \$50,000.
14/07/2016	58	Juan Carlos Rodriguez Figueroa	No adjunta cámara de comercio
27/07/2016	59	Biblioteca Hermes Sas	No se adjunta entrada de almacén
05/08/2016	64	Luis Hernando Figueroa Sierra	Se adjunta Fra por menor valor al cancelado, certificado de Contraloría de cedula diferente
10/08/2016	65	Turismo Yep Ltda	No se adjunta licencia de conducción del conductor ni seguro.
09/09/2016	69	Laudes Arquitectura Sas	No se evidencian más cotizaciones
09/09/2016	72	Juan Carlos Rodriguez Figueroa	No se adjunta RUT, RIT ni Cámara de comercio





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 11 de 27

**Versión :** 1

09/09/2016	73	Luis Hernando Figueroa Sierra	No se adjunta RIT, Cámara de comercio ni antecedentes IAS completos
30/09/2016	78	Miguel Angel Guzman Moreno	No se adjunta RIT ni Cámara de comercio
30/09/2016	79	Victor Alirio Villamil Leon	Solo se adjunta una cotización
24/10/2016	84	Nelson Efren Beltran Salcedo	No se adjunta cámara de comercio
08/11/2016	87	Turismo Yep Ltda	No se adjunta licencia de conducción del conductor ni seguro.
19/11/2016	96	Jose Fernando Campos Fandiño	No se adjuntó cuenta de cobro
19/11/2016	97	Mery Galvis Murillo	No se adjunta la totalidad de entradas de almacén

Lo anterior denota incumplimiento en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Hallazgo administrativo.

***Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, se retira el hallazgo.***

**3.7.2** Se evidenció en ocho egresos se presentan las siguientes observaciones frente al pago de la seguridad social, a continuación, se relacionan los egresos:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	Observaciones
23/02/2016	11	Luz Angela Velasquez Colmenares	Se adjunta planilla aportes de Diciembre
28/03/2016	20	Hipolito Valero Mejia	Se adjunta planilla de aportes enero de 2016
04/04/2016	22	Hipolito Valero Mejia	Se adjunta planilla de aportes enero de 2016
11/04/2016	26	El Toke Soundsystems Production Sas	No se adjunta seguridad social
21/04/2016	27	Hector Julio Valero Mejia	Se adjunta planilla de aportes de Febrero
10/05/2016	40	Hector Julio Valero Mejia	Se adjunta planilla de febrero
02/06/2016	44	Hector Julio Valero Mejia	Se adjunta planilla de febrero
07/06/2016	47	Luis Alberto Montes Infante	No se adjunta seguridad social

Lo anterior genera incumplimiento en el Manual interno de contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. *De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral,*





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 12 de 27

**Versión :** 1

*así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

**El servidor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.** (Negrilla y subrayado nuestro).

Por lo anterior se solicita a la institución allegar los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del pago a los aportes de seguridad, so pena de correr traslado a la oficina de asuntos disciplinarios por evidenciarse una no conformidad con lo establecido en la norma.

***Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, se retira el hallazgo.***

#### **EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA**

- 3.8 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por la contadora; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 2.6. numeral (o); Obligaciones del Contador "Hacer las Conciliaciones Bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros ocho (8) días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las Entidades Bancarias, exigiendo a través del Ordenador del Gasto los reintegros a que haya lugar", e ítems 2.4 numeral (h); obligaciones de Pagaduría; "Elaborar conciliaciones bancarias y realizar cruce con las conciliaciones elaboradas por el contador aclarando de manera inmediata las diferencias presentadas." Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 209 al 271, carpeta de evidencias).

#### **Estado de Tesorería**

Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre de presupuesto de la vigencia 2016, contra lo registrado por la institución a la Dirección Financiera y los excedentes financieros no se evidencio diferencia alguna. (Ver folios 272 al 279, carpeta de evidencias).

Revisada la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arquezos de la caja fuerte, chequera y caja menor periódicamente; cumpliendo con lo normado en los ítems 8 de la Resolución 2352 de 2013 – Guía financiera "Para garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; el Auxiliar Administrativo con funciones financieras efectuara arquezos periódicos. Igualmente realizará revisión de los libros y la existencia y legalidad de los soportes de pago". (Ver folios 280 al 290, carpeta de evidencias).





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**

Marzo 31 de 2017

**Código:**


**Página:** 13 de 27

**Versión :** 1

#### 4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y la Contadora, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo conforme se evidencio en soportes suministrados por la Contadora en reunión del día marzo 1 de 2017 en la cual se suscribe acta, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 291 al 298, carpeta de evidencias).
- 4.3 Con respecto al comportamiento tributario de la vigencia 2016, se constató que la institución efectúa las siguientes retenciones; retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; lo anterior, se considera una fortaleza para la institución minimizando los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 299 al 354, carpeta de evidencias).
- 4.4 Se solicita a la Contadora estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al día marzo 1 de 2017 evidenciando un (1) excedente por valor de \$2.264.000 correspondiente a la Retención en la fuente del mes de Julio de 2014, validando la documentación soporte se observa; Declaración No. 3508612767941 del día agosto 2 de 2014 por valor de \$1.949.000 y el Recibo oficial de pago No. 4907928606417 del día 5 de septiembre de 2014 por valor de \$2.264.000 correspondientes a: Sanción por \$275.000, Intereses de mora por \$40.000 e impuesto por valor de \$1.949.000, así mismo fue validado el respectivo comprobante de egreso constatando no se cancelaron los montos por concepto de Sanción de extemporaneidad e intereses de mora con los Fondos de Servicio Educativo. Sin embargo se evidencia la inobservancia por parte de la institución al no cancelar oportunamente la obligación fiscal conforme lo dispuesto en el artículo 580-1 del Estatuto Tributario; *"La declaración de retención en la fuente que se haya presentado sin pago total antes del vencimiento del plazo para declarar, producirá efectos legales, siempre y cuando el pago de la retención se efectúe o se haya efectuado dentro del plazo fijado para ello en el ordenamiento jurídico."*; la declaración presentada el día agosto 2 de 2014 no queda en firme al no realizarse el pago correspondiente dentro del plazo establecido para la declaración siendo este el 20 de agosto de 2014 siendo este causante del excedente evidenciado en el estado de cuenta, así mismo cabe resaltar lo dispuesto en los principios presupuestales de la Guía Financiera en su ítem Unidad de Caja en el que señala; *"Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto anual del colegio, salvo las excepciones contempladas en la Ley"*. Lo anterior se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de



 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>		
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.</b>		
	<b>Fecha Elaboración:</b> Marzo 31 de 2017	<b>Código:</b>	<b>Página:</b> 14 de 27 <b>Versión :</b> 1

intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 355 al 359, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinario.

***Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, se retira el hallazgo.***

- 4.5 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectúan mensualmente y por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.
- 4.6 En el desarrollo de la auditoria se evidenció que el colegio cuenta con el reglamento interno del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios mediante Resolución 08 del 15 de abril de 2013; en cumplimiento con lo nombrado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006; así mismo se observa que en las dos reuniones desarrolladas durante la vigencia 2016 se trataron temas contables y de Inventarios; presentación de estados financieros, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, diagnóstico de caja menor, financiero y contable con finalidad de tener información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa. (Ver folios 360 al 372, carpeta de evidencias).
- 4.7 En el desarrollo de la auditoria se observó la publicación de los informes financieros por parte de la institución cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015.
- 4.8 Caja Menor
- 4.9 Respecto de la Caja Menor para la vigencia 2016, se observó que se le dio apertura mediante Resolución No. 02 del 18 de enero de 2016 para el periodo de enero a marzo de 2016 y la Resolución 09 del 14 de marzo de 2017 para el periodo de abril a noviembre de 2017 en ambas quedando como responsable la señora Braxedys Ruby Castro Murillo – Auxiliar administrativa por valor de UN MILLON DOCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.280.000, se evidenció en el Manual de Caja Menor está claramente definida, los rubros presupuestales que afectara, de igual forma se observó que fueron llevados los libros por cada uno de los rubros, así mismo se verifico en los reembolsos efectuados que cuentan con sus facturas correspondientes. (Ver folios 373 al 382, carpeta de evidencias).





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 15 de 27

**Versión :** 1

Concepto	Cuantía mensual
Otros Materiales y suministros	346.666
Gastos de transporte y comunicación	333.334
Otros impresos y publicaciones	50.000
Mantenimiento de la Entidad	450.000
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	50.000
Otros Gastos generales	50.000

#### 5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Sin embargo, se observó que no se da cumplimiento al "Artículo 7.- Procedimiento de Selección" parágrafo 2 al no solicitar el número de cotizaciones especificadas de acuerdo al monto y en la elaboración del cuadro comparativo, lo que se considera una debilidad de la institución en la selección objetiva y transparente de los proveedores. Hallazgo administrativo

***Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, se retira el hallazgo.***

5.2 Se evidenció que el colegio realizó publicación de los contratos suscritos en la vigencia 2016, en la plataforma del SECOP de la contratación que adelantó el colegio; cumpliendo los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar del 2016, Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar con la señora Veronica Leon Tunarozza, a los veinticinco días del mes de enero del 2016; el plazo de ejecución de este contrato fue efectivo entre el 25 de enero al 30 de noviembre del año 2016, por un valor de \$6.822. 000.00, los cuales corresponden a 9 meses del año 2016 a razón de \$758.000 por mes. (Ver folios del 383 al 384, carpeta de evidencias).

En la revisión de la documentación se observó que son realizadas encuestas de satisfacción a los docentes y estudiantes lo que permite evaluar las falencias o fortalezas de los alimentos que se ofrecen, la higiene del sitio y de las personas que prestan el servicio; esto en cumplimiento del numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

#### 5.4 Contrato Contador

La rectora – ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la señora LUZ ANGELA VELASQUEZ COLMENARES, para llevar la contabilidad del colegio mediante el contrato de Prestación de Servicios No. 07 de 2016, por la vigencia 2016, pero se terminaría cuando concluya con



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 16 de 27

**Versión :** 1

los informes a la Contraloría Distrital, Hacienda Distrital y DIAN en la siguiente vigencia, por un valor de \$7.613.760 y se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el manual de contratación de la Institución. (Ver folios 385 al 392, carpeta de evidencias).

#### 5.5 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$114.479.240,00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$145.926.138,00, que corresponde al 58% del presupuesto total y con una ejecución del 98% y un saldo por ejecutar de \$3.098.676, se detalla a continuación los contratistas con los cuales se dio ejecución a este rubro;

TERCERO	MONTO	%
Alvaro Ibarra Quintero	2.619.900	2%
Proveedores - Caja menor	3.833.650	3%
El Toke Soundsystems Production Sas	12.309.572	9%
Hector Julio Valero Mejia	23.515.000	16%
Hipolito Valero Mejia	30.197.000	21%
Jaime Vargas Fonseca	6.598.850	5%
Jose Fernando Campos Fandiño	19.089.000	13%
Juan Carlos Rodriguez Figueroa	2.100.000	1%
Luis Alberto Montes Infante	7.573.640	5%
Luis Hernando Figueroa Sierra	1.930.000	1%
Maria Eugenia Sanchez Sanchez	18.714.000	13%
Silvio De Jesus Velasco Murillo	10.370.000	7%
Victor Alirio Villamil Leon	4.000.000	3%
<b>Total general</b>	<b>142.850.612</b>	

Fuente: Presupuesto Saludccop Sur I.E.D.



En el análisis de la contratación se denota la debida planeación y seguimiento del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en la institución obedeciendo a la gestión del Comité de Mantenimiento.

#### 5.6 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 31 de 2017

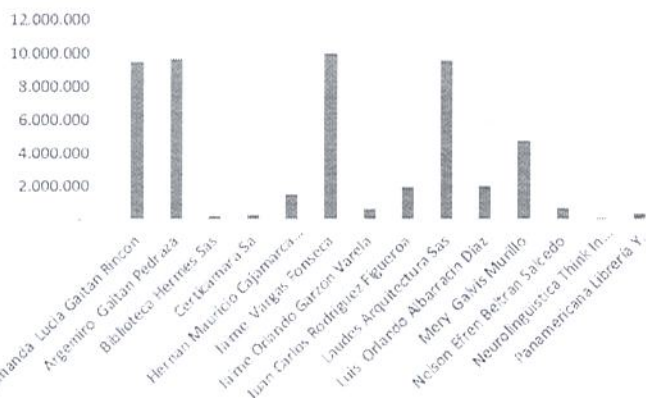
Código:

Página: 17 de 27

Versión : 1

TERCERO	MONTO	%
Amanda Lucia Gaitan Rincon	9.501.900	19%
Argemiro Gaitan Pedraza	9.689.758	19%
Biblioteca Hermes Sas	147.200	0%
Certcamara Sa	243.600	0%
Hernan Mauricio Cajamarca Morato	1.500.000	3%
Jaime Vargas Fonseca	10.000.000	19%
Jaime Orlando Garzon Varela	648.000	1%
Juan Carlos Rodriguez Figueroa	1.995.000	4%
Laudes Arquitectura Sas	9.595.520	19%
Luis Orlando Albarracin Diaz	2.016.000	4%
Mery Galvis Murillo	4.825.484	9%
Nelson Efran Beltran Salcedo	697.500	1%
Neurolingüística Think In English Sas	100.000	0%
Panamericana Librería Y Papelería S.A.	390.300	1%
<b>Total general</b>	<b>51.350.262</b>	<b>100%</b>

Contratos compras 2016



En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 14 proveedores, igualmente se verificó en cada una de las compras el ingreso de los elementos.

## 6. EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

Se preguntó al funcionario de almacén en que programa maneja tanto del kardex del almacén de consumo consumo y de los inventarios por dependencias a lo cual manifiesta que lo maneja en Esparta. programa que es actualizado todos los años, se realizó la verificación del procedimiento del área de almacén de la cual se suscribió acta de fecha 24 de febrero del 2017 con la señora almacenista Blanca Isabel Martinez Amaya de las siguientes observaciones: (Ver folios 393 al 397, carpeta de evidencias)

6.1 Se solicitó el kardex de almacén y se procedió a realizar la respectiva verificación al 100% de los elementos, observándose las siguientes diferencias:

ELEMENTO	KARDEX	CANTIDAD EXISTENCIA	DIFERENCIA
AZ Oficio	10	9	1
Cinta Aislante	6	1	5
Cinta de enmascarar	7	1	6
Tinta edinnig negra	5	6	- 1
Tinta edinnig roja	1	3	- 2
Marcadores edinnig negro	1	-	1
Marcadores edinnig verda	4	3	1
Ganchos cosedora	7	4	3
Ganchos clips	7	13	- 6
Ganchos Mariposa	7	11	- 4
Pegastick	7	3	4



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 18 de 27

**Versión :** 1

Toner Samsung	1	-	1
Toner Ricoh	10	9	1
Toner Minolta	2	3	- 1
Master	7	6	1
Pilas Energizer pequeña	8	2	6
Tijeras Grandes	1	2	- 1
Hilo Nylon	8	7	1
Pistolas Silicona	8	13	- 5
Papel Reprograft	5	3	2
Papel Kraft	5	6	- 1
Papel seda	40	73	- 33
Papel crepe	7	3	4
Papel crepe	7	3	4

Del cuadro anterior se establecen algunos sobrantes y faltantes; según manifestación de la almacenista esto obedece a que no cuenta con Kardex actualizado al no contar con computador para registrar las entradas y salidas que han tenido lugar en lo transcurrido de la vigencia 2017, esto a razón de que el computador que utilizaba fue hurtado.

6.2 Revisadas las entradas y salidas de almacén se observó:

- Salidas de almacén; se observa que estas tienen los siguientes saltos de consecutivo; 45, 47, 62, 64 a 75, 77, 78, 81, 84 a 92, 95 a 109, 112 a 128, 130 a 143, 145 a 154, 157, 160 a 167, 170 a 175, 177 a 194, 224 a 230, 246, 248, 257, 269 a 274, 280 a 292, 294, 295, 301 a 307 y 309, así mismo se evidenciaron las siguientes salidas de almacén sin firma de quien recibe; 275, 279, 268, 242, 158, 61, 53 y 54; adicional se evidencio la salida 155 con fecha de octubre de 2015. Conforme manifiesta la almacenista los saldos corresponden a fallas en el aplicativo que posteriormente fueron corregidos.

Entradas de almacén se evidencia que no se encuentran los soportes de las siguientes entradas; 92, 90, 79, 80, 40, 37, 38 y 32, así mismo se evidencio que las entradas 41 y 36 no cuentan con los soportes respectivos, adicional se evidenciaron diferencias en los objetos registrados en la entrada de almacén vs factura de compra de los consecutivos 48 y 42. Hallazgo administrativo.

***Analizada la respuesta y soportes remitidos por la institución educativa mediante radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, se acepta sin embargo se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento a fin de aplicar correctivos para la actual vigencia y siguientes; y para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno para corroborar entradas de almacén físicas con las registradas en el sistema Esparta.***

6.3 En la revisión aleatoria de los inventarios por dependencias se observó que estos se encuentran en el formato establecido por la SED; se procedió hacer la verificación aleatoria en las siguientes dependencias en los cuales se evidenció:





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 19 de 27

**Versión :** 1

- Aula proyecto Lego No. 1: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Kit energías Renovables 9684x9	5	9	- 4
Kit 9648X6	1	4	- 3
Kit 9797X9	1	4	- 3
Kt 9632X5	1	2	- 1
NLX4	1	-	1
Juego didactico de enseñanza prupuestac en competencias laborales Unimat	1	-	1
CD'S X2 (2009632)	1	-	1
C'D My House X1 con llave	1	-	1
C'D X1 (2009641)	1	-	1
C'DX1 (2009628)	1	-	1
1 Portatil	1	-	1
1 Portatil	1	-	1
1 Portatil	1	-	1
1 Portatil	1	-	1
Kit granja 9233X5	5	-	5
Kit Jugando en casa 9231X5	5	-	5
Kit 3130x4	1	-	1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex está desactualizado; Kit Lego EV3 – Robótica, equipo experimental de inducción, 5 cajas de Lego 9630, Juego didáctico enseñanza, 20 portátiles NOC, 4 unidades de ref 9628, caja de pinzas, Kit de electromagnetismo, 43 sillas, Televisor, Video beam, mueble amarillo metálico, Tablero, 2 mesas, 1 parlante y 2 butacos.

- Informática 1: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Antena receptora Access Point 3 COM	1	-	1
Mesas informatica	16	17	- 1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex está desactualizado; 17 puestos de trabajo, antena receptora, Tablero interactivo, 1 butaco, 1 mesa pequeña y 1 mesa banco de trabajo.

- Proyecto Lego No. 1 Piso 2: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Kardex	Cantidad existencia	Diferencia
Kit 4528 Control velocidades	4	8	- 4
Kit 9090 Aprender Jugando	4	3	1



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 20 de 27

**Versión :** 1

Adicional se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex está desactualizado; 20 Portátiles, TV 46", Tv 42" Samsung y un extintor.

- Tecnología: Se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex está desactualizado; 50 sillas, 22 sillas de trabajo, 1 bibliobancos, 1 televisor, 1 extintor y 1 tablero.
- Sede B, Primera infancia: Se evidenciaron los siguientes elementos en la dependencia que aún no han sido registrados en el Inventario por lo tanto el Kardex esta desactualizado; 30 mesas pequeñas rimax colores, 20 sillas pequeñas rimax colores, tv, portátil, un tablero papelografo, mesa cuadrada infantil amarilla, 22 mesas trapezoidales y 3 cajas lego 9233.

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones". Así mismo se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Guía Financiera en su ítem e). "Mantener actualizado el Kardex, registrando en los centros de costo los elementos despachados" y f) "Realizar la toma física de inventario de los elementos en servicio y los ubicados en bodega del almacén, como mínimo una vez al año o todos los que considere necesario, para su respectivo control y seguimiento, atendiendo lo establecido en la resolución 001/2001 de la Secretaría de Hacienda del Distrito ". Hallazgo administrativo (Ver folios 398 al 431, carpeta de evidencias).

**En oficio radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, la institución no allega comentarios sobre este hallazgo por lo que se da por aceptado, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno**

## 7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio registró el hurto de 122 elementos por valor de \$67.090.975 detallados a continuación:

Elemento	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Tablet	39	437.915	17.078.685
Tripode para Camara	2	1.073.760	2.147.521
Video Beam Sanyo	1	4.582.000	4.582.000
Video Beam Promethen	1	4.000.000	4.000.000





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 21 de 27

**Versión :** 1

Video Beam Lumines Infocus	1	2.154.816	2.154.816
Video Beam Panasonic	1	5.510.000	5.510.000
Portatil HP	8	1.199.000	9.592.000
Computador de mesa Lenovo	2	1.300.000	2.600.000
Portatil Toshiba	3	1.349.000	4.047.000
Camara de video	2	1.448.990	2.897.980
Camara de video Sony	1	1.199.000	1.199.000
Camara Digital Olympus	1	840.900	840.900
Mini DVD	2	262.076	524.152
Impresora Samsung	1	179.000	179.000
Tonner 51A	1	515.550	515.550
Tonner 35A	2	280.000	560.000
Tonner SCX-30B	2	312.096	624.192
Programa Investa	1	2.100.000	2.100.000
Calculadora Cientifica	40	37.120	1.484.800
Calculadora Cientifica Titanium	10	460.000	4.600.000
Camara y teclado	1	2.000.000	2.000.000

Se evidencia la trazabilidad que ha se dado por parte de la institución respeto al evento acontecido, esto conforme lo indicado por la Rectora "Se hizo todo el proceso que ordena la SED, se remitió oficio a empresa de vigilancia para los descargos correspondientes, se puso denuncia en Fiscalía, se habló con administradora de conjunto residencial cercano a la Institución para que proporcionara videos; esto permitió identificar fecha y hora del robo, la documentación ha sido remitida en su totalidad a la SED incluyendo el video. Actualmente se está a la espera de respuesta por parte de la SED y de la Aseguradora. La empresa de Vigilancia asegura no tiene responsabilidades al respecto". Lo anterior fue validado con soportes suministrados por la Rectora en reunión del día marzo 1 de 2017 en la cual se suscribe acta. (Ver folio 432 al 480, carpeta de evidencias)

7.2 En cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, expedida por la Alcaldía mayor de Bogotá, se hace necesario que el Consejo Directivo expida el manual de procedimientos para el área del almacén, con el fin de asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso para minimizar riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución. Hallazgo administrativo.

***Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, se retira el hallazgo.***



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 22 de 27

**Versión :** 1

7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo, el horario de trabajo se instaló de mutuo acuerdo para cubrir las necesidades de las tres jornadas; sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítems 3.1, 6.2 y 6.3 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folio 481, carpeta de evidencias).

*Consecuente los hallazgos que se mantiene posterior al análisis de la respuesta remitida por la institución educativa mediante radicado E-2017-57193 del 24 marzo del 2017, se mantiene este hallazgo y se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

7.4 La correspondencia que ingresa al colegio es recibida por la secretaria de rectoria, la cual es entregada a la rectora quien hace la respectiva distribución; en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución mantiene archivo y control de la correspondencia que ingresa o sale de la institución.

#### 7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Se solicitó a la secretaria de rectoria, los archivos por concepto de PQR del colegio de la vigencia 2016, a lo que manifiesta que ella hace la entrega de la solicitud a la rectora y es él quien direcciona el conducto regular para dar respuesta; en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución mantiene archivo y control de la correspondencia que ingresa o sale de la institución.

### 8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

8.1 La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2016 y reportado en el aplicativo ISOLUCION; donde se identificaron seis riesgos, los cuales están clasificados en la Matriz LOFA; dando cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folios 482 al 483, carpeta de evidencias).

### 9 EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio está liderado por el área de ciencias naturales y proyecto ambiental escolar de conformidad con el Decreto 1743 del 1994, por el cual se desarrolla el cronograma del proyecto anual ambiental del colegio un espacio para la comprensión de saberes; realizando el proyecto ambiental escolar en las siguientes líneas de acción del proyecto –PRAE Grupo Ambiental Escolar, en el cual se trabajaron las siguientes líneas temáticas:

- Día Mundial de los Humedales: Sensibilización del manejo de los humedales y su cuidado.
- Día de la tierra y el árbol
- Día de la Biodiversidad en Colombia, tercer país más biodiverso





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 23 de 27

**Versión :** 1

- Semana ambiental
- Día de la ciencia

En el recorrido por el colegio se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito.

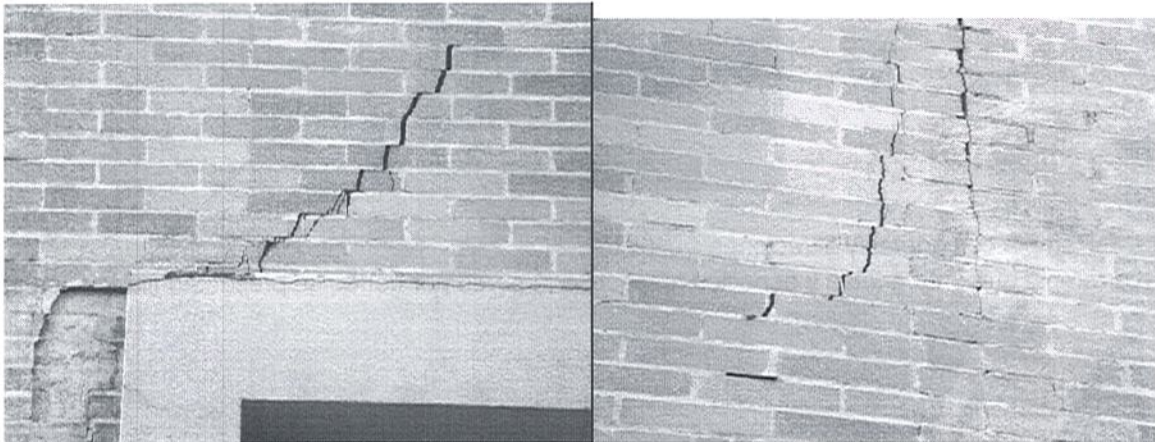
Se evidenciaron 29 actas de reunión del Comité ambiental en el cual establecieron el cronograma de actividades entorno al PRAE, el acogimiento de propuestas en apoyo al mismo y seguimiento a la programación y resultados obtenidos. (Ver folios 484 al 517, carpeta de evidencias).

#### 10 OBSERVACIONES PLANTA FÍSICA

En el desarrollo de la auditoria en la sede principal ubicada en la Cra 89 sur no. 26-03, la cual fue puesta al servicio de la comunidad educativa en enero del 2016, se evidenciaron las siguientes observaciones:

- Muro comedor Escolar

Se evidencian agrietamientos en las paredes.



- Enmallado cancha múltiple



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

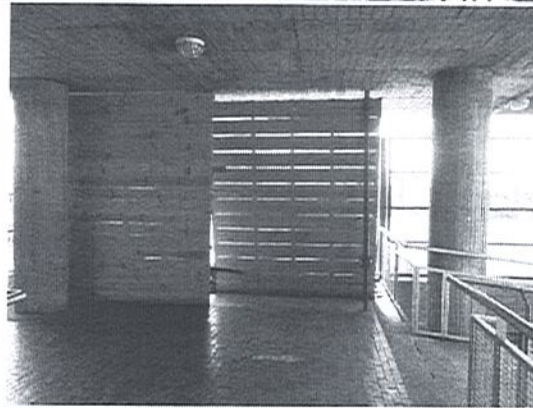
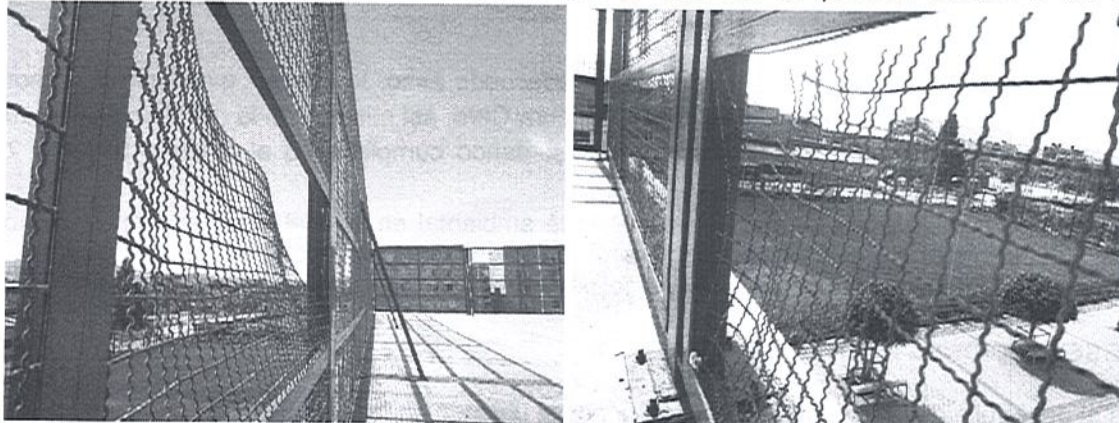
Fecha Elaboración:  
Marzo 31 de 2017

Código:

Página: 24 de 27

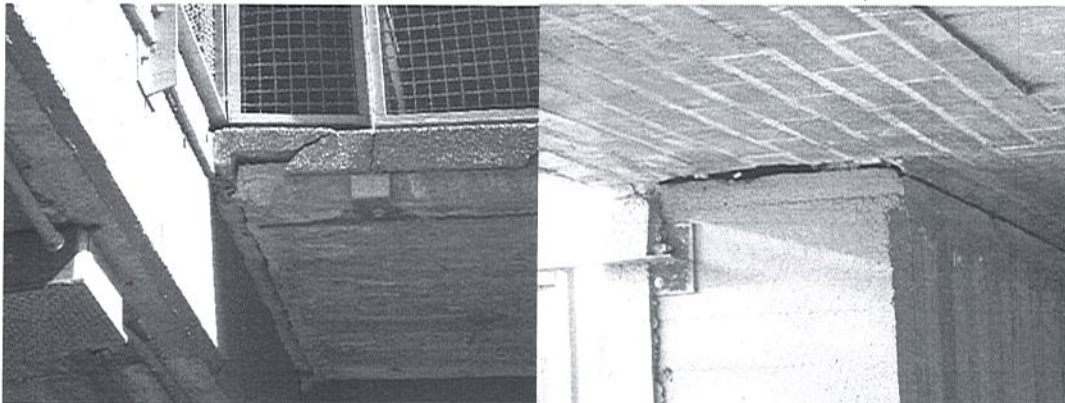
Versión : 1

- Las mallas se encuentran en mal estado por lo cual no se permito acceso a los estudiantes.



- Rampla con grietas y filtraciones

La rampla presenta grietas y espacios respecto a la pared por donde se presentan filtraciones de agua.







ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 25 de 27

**Versión :** 1

#### - Afectaciones pisos áreas libres

Los pisos del área libres donde los estudiantes toman el descanso se han cedido y separado los adoquines presentando un peligro para los estudiantes.



Lo anterior fue también manifestado por la Rectora mediante reunión del día marzo 1 de 2017 en donde manifestó; "En el año 2011 momento en que inicio labores en la Institución la actual Rectora el comedor esta deshabilitado por las fallas, con autorización de la SED se dieron algunos arreglos que permitieran habilitar nuevamente el Comedor sin embargo actualmente se siguen presentando problemas que se han dado a conocer insistentemente a la SED y la constructora sin tener respuesta alguna. Se tuvieron fallas de construcción en canchas múltiples construidas por la Contraloría; lo que se puso en conocimiento de la misma, la cual corrigió con enmallado de mala calidad que actualmente está en malas condiciones, estos problemas se han remitido a la EPAE por temas de gestión de riesgos y Plantas Físicas recibiendo siempre se recibe como respuesta que pondrá en prioridad para arreglos, pero a la fecha no ha pasado nada al respecto.", como evidencia de la Gestión adelantada por la institución se suministran oficios remitidos desde el año 2009 informando sobre los asuntos de afectación en infraestructura y los riesgos que estos representan para la comunidad educativa al ser zonas de alto tráfico y concentración estudiantil. (Ver folios 484 al 517, carpeta de evidencias).

#### 11 RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del Colegio Saludcoop Sur, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 26 de 27

**Versión :** 1

- Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, rendición de cuentas, así mismo el Consejo Directivo atendió los temas presupuestales, académicos y de convivencia.

- Presupuesto y Tesorería: Es necesario que la institución fortalezca el cumplimiento a la guía financiera en los requisitos para el pago a proveedores y el pago de la seguridad social.

- Contable: La información financiera es registrada oportunamente guardando coherencia y consistencia, es necesario hacer seguimiento y gestión de estados de cuenta de entes de control fiscal referente al pago oportuno de obligaciones fiscales.

-Contratación: La institución cuenta con el debido Manual de Contratación y hace la publicación de la contratación en la SECOP.

-Inventarios: Los inventarios de los elementos de consumo consumo y los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados.

-Cumplimiento Directiva 003 de 2013: se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.

-Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, cumplimiento al proyecto ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

## 12 RECOMENDACIONES

- a) Hacer los pagos de impuestos de manera oportuna, así como la consulta permanente de los estados de cuenta con entes de control.
- b) Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013, así mismo es importante que la institución educativa de estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera para el cierre presupuestal.
- c) Tener actualizado el kardex del almacén de consumo consumo y dependencias.
- d) Diligenciar las entradas y salidas de almacén con el lleno de los requisitos en los formatos.

## 13 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Saludcoop Sur, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SALUDCOOP SUR I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 31 de 2017

**Código:**

**Página:** 27 de 27

**Versión :** 1

Se resalta que la rectora junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

#### 14 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	4	3.1 – 6.2 – 6.3 – 7.3

**DIANA MILENA VARGAS RUBIO**  
Profesional Oficina de Control Interno

**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno

